

8874

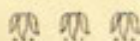
DISCURSOS

DEL

SEÑOR PRESIDENTE DEL SOBERANO
CONGRESO NACIONAL

Dr. Macario Pinilla

EN LAS SESIONES SOLEMNES DE LA
LEGISLATURA DE 1911



LA PAZ

Imprenta "El Comercio de Bolivia"—Loayza 96

1912

7B
0.0035
554d

01113

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
BIBLIOTECA CENTRAL,
La Paz — Bolivia

FB
350.003
P 6549

DISCURSOS
DEL PRIMER VICEPRESIDENTE
DE LA REPUBLICA,
DOCTOR MACARIO PINILLA,
EN LAS SESIONES
SOLEMNES DEL SOBERANO CONGRESO
NACIONAL

Inventario No. 001067

Stencil No. 2-11-57



Señor
Presidente Constitucional de la República
Honorables
Señores Senadores y Diputados:

Apenas hace seis meses que nos separamos, á la finalización de la anterior Legislatura, cuando, hoy, volvemos á reunirnos en el templo de la Ley, venciendo las dificultades consiguientes á tan estrecho tiempo y á nuestro incipiente modo de viajar, al impulso de la prescripción constitucional, que ordena la instalación de las Cámaras bolivianas, en el día clásico de la Patria.

Este hecho, al parecer sencillo, demuestra á las claras, que la institucionalidad nacional, se halla cimentada sobre bases incommovibles, porque sólo así se explican semejantes manifestaciones de patriotismo, en pro del servicio público.

De suponer es, que cada uno de los Honorables Representantes, haya cumplido con el compromiso tácito, que adquirimos al tiempo de nuestra partida, en el sentido de recomendar con insistencia, á los respectivos vecindarios de la República, las ventajas que se desprenden del orden, de la paz y del trabajo, suficientemente arraigados yá, por fortuna, en la índole del pueblo boliviano, hasta presentar la situación pacífica y tranquila que todos encomiamos, y que, honrando á la República, significa, cuando menos, cordura patriótica, en el pueblo boliviano, á la vez que confianza en el señor Presidente.

Comparada la cuenta que acabamos de escuchar, con la del pasado año, se nota en ella, mayor suma de voluntad y de esfuerzo oficial, en favor de los intereses generales, equivalente á decir, que la administración pública, ha sido bien intencionada, laboriosa y patriótica.

De su parte, los pueblos de Bolivia han consagrado, también, el contingente de su patriotismo, dando tregua á cuestiones políticas, sociales y economi-

cas, que podían enervar la marcha tranquila y progresista de la nación, prestando, más bien, á los Poderes Públicos, su efectiva colaboración, en el sentido de su libre y correcto desenvolvimiento, á diferencia de otros tiempos, en los que, la política y la conservación del orden interno, constituían, quizás, la única ocupación del Gobierno.

Para honra de Bolivia, hoy, por hoy, la política es una función transitoria, que no preocupa á los vecindarios, sino en su oportunidad, y por el tiempo estrictamente necesario; al cumplimiento de los deberes cívicos, sin desatender, cual sucedía antaño, las faenas normales del trabajo y de la actividad individual y colectiva; que, por lo que respecta al orden público, parece que todos los ciudadanos, nos hubiéramos dado la consigna de conservarlo y respetarlo como el *sancta sanctorum* de nuestras instituciones.

Este es el provecho más efectivo, que Bolivia ha conquistado, en los últimos años, y que debemos empeñarnos en mantener, á todo trance, cueste lo que cueste. En los tiempos modernos, se aprecia más á los pueblos que se desenvuelven pacífica y gradualmente, al amparo de las garantías constitucionales y de las leyes secundarias, aunque sea con retraso aparente de los progresos teóricos de otras sociedades, que tienen dis-

tintos hábitos y modalidades de educación é idiosincrasia.

Delineada así la situación plácida de la República, en sus elementos oficiales y populares, querría ocuparme del Mensaje Presidencial, en el que el Jefe del Poder Ejecutivo da cuenta de la labor anual de su última gestión gubernativa; empero, siéntome cohibido en tan delicada labor, en obsequio á la neutralidad de mi alta investidura y á la estrechez del tiempo, que no aceptaría un comentario detallado de su extenso contenido.

Sin embargo, no creo salir de los lindes que la discreción y la prudencia, imponen en estos casos, al exteriorizar mi juicio personal, en lo que se refiere al fondo del interesante documento que me preocupa, con la esperanza de que, ese mismo, será también, en su caso, el de la Representación Nacional.

En mi concepto, la cuenta gubernativa, se presenta plena de la buena fé, de la probidad y de la alta ilustración, que son las características del primer ciudadano de Bolivia, con las que se ha consagrado por entero al cumplimiento de los deberes oficiales que ha contraído con el país.

Fruto de esa labor patriótica, es la cuenta que acaba de producirse, y que yo la compendiaré en su mínima expresión, teniendo en vista la extensión

que ha tomado esta solemne ceremonia.

Acabamos de saber, que la situación externa de la República, se halla en condiciones satisfactorias, libre de preocupaciones y exenta de temores para el porvenir, hallándonos en plena paz con todos nuestros vecinos.

En cuanto á los negocios internos, la administración pública ha seguido desenvolviéndose, en todos los departamentos oficiales, con la regularidad que determinan las leyes.

La sección de Fomento nos dá halagüeñas noticias, respecto al avance de las vías férreas en trabajo, y de los preparativos que se hacen para emprender otras nuevas, existiendo todavía, un fondo respetable para realizarlas.

En el Ministerio de Hacienda, se nota que las rentas nacionales han incrementado considerablemente, lo que ha facilitado la marcha normal del Gobierno.

Las cifras estadísticas de importación y exportación, acusan cantidades verdaderamente consoladoras, con tendencias al aumento, lo que satisface ampliamente el sentimiento nacional.

Se ha conjurado totalmente, la falta de capitales, que hoy los tenemos en abundancia, habiéndose afianzado la estabilidad del cambio internacional, sobre la par del tipo legal.

La sección de Justicia é Industria ofrece, también, notas halagadoras, que manifiestan su adelanto progresista y su propósito de mejorar rápidamente tan importantes materias.

En la parte que se refiere al Ministerio de Guerra, se deja constancia del buen estado en que se encuentra nuestro Ejército bajo la dirección de la Misión Alemana, que, á no dudarlo, dará excelentes resultados.

Finalmente, son muy apreciables las referencias que manifiestan el grado de avance, del departamento de Instrucción y Agricultura, que, puede decirse, casi ha llegado á remover los inconvenientes con que tropezó en pasados años.

Abrigo, señor Presidente, la esperanza de que la opinión que acabo de formular, ha de ser ratificada por los Poderes Públicos, en su oportunidad, ya que no es posible adelantar ningún prejuicio de su parte, limitándome, por tanto, á significaros, que la Representación Nacional ha escuchado con simpatía y atención, los diversos puntos que abraza el Mensaje gubernativo, al que prestará preferente y cuidadosa consideración.

Aquí debería terminar, pero antes de hacerlo, quiero aprovechar de la solemnidad del acto, para recordar á todos y cada uno de los Honorables Representantes Nacionales, la necesidad

que tenemos de trabajar intensa y patrióticamente, en pró de los intereses del país, descartando todas las cuestiones pequeñas, que pudieran perturbar la marcha armónica y majestuosa del Estado, que necesita vincularse cada vez más, para hacer la felicidad de la Patria.

Convencido como estoy, del alto patriotismo que distingue á los señores Congresales, confío en que sus deliberaciones serán ecuanímenes, sabias y proficuas, y también en que sus relaciones con los otros Poderes de la Nación se mantendrán cordiales y solidarias, en el sentido del mejor servicio de la República, que, no obstante la tranquilidad y bienestar de que disfruta, se halla afectada de cuestiones de trascendental importancia.

Honorable señor Presidente, Honorables señores Senadores y Diputados:

Felicitémonos de haber llegado á este memorable día, en medio de las faenas de la paz y del trabajo, que traerán como consecuencia inmediata, el engrandecimiento de la Patria, y hagamos votos porque la semilla fecunda del progreso, de las instituciones y de las libertades públicas se arraigue y fructifique convenientemente, en el suelo sagrado de la República.


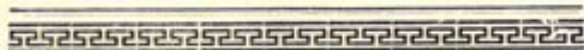
Al impulso de semejantes propósitos, y de conformidad con la Carta Fundamental del Estado, declaro inaugura-

das las sesiones del Congreso ordinario de 1911.

¡Que él satisfaga las aspiraciones nacionales y que la felicidad de Bolivia sea hecha!

La Paz, 6 de agosto de 1911.





Señor
Presidente Constitucional de la República:
Honorables
Señores Senadores y Diputados:

Agotadas las sesiones del Soberano Congreso y después de concentrada labor legislativa, nos encontramos al término de la jornada parlamentaria, que para unos será fructífera, mientras que para otros, apenas si merecerá palabras de desdén ó de dudoso mérito.

En semejante contradicción de pareceres, considero de lealtad y justicia, hacer conocer el mío, sin temor de que se perturbe mi criterio personal, por el sólo hecho de ser Jefe del Legislativo.

Tengo, al respecto, la suficiente ecuanimidad, para producirme con absoluta imparcialidad é independencia, por hallarme exento de todo prejuicio, referente á las altas funciones legislativas y á la manera de ser del Congreso de 1911, en el decurso de las noventa sesiones ordinarias, que ha consagrado al servicio de la República.

Pues bien, procediendo de tal manera, esto es, sin amor ni odio, puedo asegurar al país, que los Representantes Nacionales, han llenado su cometido con ilustración y patriotismo. Si en el complejo y escabroso camino, que ha recorrido, han tropezado con asuntos sobradamente delicados, los han resuelto con criterio de mayoría, que es la suprema ley de las democracias.

No me corresponde á mí, ni es del caso, adelantar ninguna opinión respecto al resultado que se obtendrá de algunas de las leyes que habéis sancionado; el tiempo será el mejor juez para manifestar de qué lado estuvieron la razón y la buena causa.

La labor de la última Legislatura ha sido intensa, si se compara la extensión de sus trabajos, con el tiempo que ha dedicado á ellos.

Está visto, que ante el vuelo y complejidad que han tomado los negocios públicos, ha sido indispensable que los Padres de la Patria consagren sus energías al servicio de la Nación.

En efecto, dadas las condiciones de impulso progresivo que ha tomado el país, á la vez que las graves y complicadas cuestiones, que anualmente se presentan á las consideración de las Cámaras, se hace indispensable que los HH. Congressales, dediquen á ellas, todo el contingente de su esfuerzo patriótico, porque, sólo así, podrán abordarlas, dentro del período máximo constitucional, sin ocurrir á sesiones extraordinarias, cual ha sucedido en el presente año, con beneplácito general.

Concretando, pues, mi atención á las labores de la Legislatura que está terminando, me toca la satisfacción de hacer conocer á la República, la acción activa que ha desenvuelto, para lo que, será bastante presentar el inventario de todos sus actos, dejando á la apreciación del país su importancia efectiva.

El inventario á que me he referido, es el siguiente:

LEYES DICTADAS POR LA LEGISLATURA
DE 1911

1.—Ley que fija día y hora para la instalación del Congreso Nacional.

2.—Id. que eleva al rango de cantón el villorio Santa Rosa de la Provincia Yacuma, del Departamento del Beni.

3.—Id. que autoriza al Concejo De-

partamental de La Paz para ceder de una manera gratuita á la sociedad de artesanos Obreros de la Cruz, el sitio solar comprendido en las calles Pichincha y Comercio.

4.—Id. que faculta al Poder Ejecutivo para mantener en La Paz, durante el período legislativo, los cuerpos del Ejército que juzgue necesarios.

5.—Id. que autoriza al Poder Ejecutivo, para contratar un crédito de Bs. 6,000 destinado á reintegrar la partida del ítem 1º párrafo 5º capítulo 7º del servicio de instrucción del Presupuesto Nacional.

6.—Id. que faculta al Poder Ejecutivo para conseguir un crédito suplementario de Bs. 6,000, para la fundación del nuevo pueblo de Sipesipe.

7.—Id. que eleva al rango de vicecantón el caserío de Irealaya y Champinián, de la Provincia Méndez.

8.—Id. que destina el producto de la venta de tierras baldías, en el Departamento de Santa Cruz, á la construcción del Colegio Nacional de aquella ciudad.

9.—Id. que libera de derechos aduaneros, los muebles destinados al Club de La Paz.

10.—Id. que crea una escuela fiscal, en el vicecantón Irealaya, Provincia Méndez.

11.—Id. que declara vigentes los im-

puestos actuales hasta el 31 de diciembre de 1912.

12.—Id. que autoriza al Ejecutivo para comprometer la garantía del 5 % sobre el capital que se invierta en el ferrocarril de Sucre á Potosí.

13.—Id. que dispone la construcción de una oroya en el río San Juan.

14.—Id. que autoriza el uso de facsímiles ó sellos con contraseñas especiales, para la emisión de billetes de Banco.

15.—Id. que crea una caja de pensiones, montepíos y jubilaciones para los empleados de la Administración de Justicia en la República.

16.—Id. que prorroga el término para la inscripción de la deuda interna hasta el 31 de diciembre de 1912.

17.—Id. que denomina «Villa Betanzos» al antiguo pueblo de Bartolo, capital de la segunda sección de la Provincia Linares.

18.—Id. que eleva al rango de cantón el villorio del Saladillo, de la Provincia del Gran Chaco.

19.—Id. que eleva al rango de ley, el supremo decreto de 30 de junio de 1911, sobre creación de una Junta Municipal en el puerto Cobija del Territorio Nacional de Colonias.

20.—Id. que crea Notarías de 3ª clase en todas las secciones municipales de provincia donde no existan dichas oficinas.

21.—Id. que fija término para el ejercicio de puestos públicos interinos.

22.—Id. que consigna en el presupuesto departamental de Potosí la suma de Bs. 12,000 anuales, como subvención al H. Concejo, para el servicio del alumbrado público.

23.—Id. que dispone la construcción de un camino carretero de la ciudad de Camargo al punto más próximo de la línea del ferrocarril, en proyecto, de Potosí á Sucre.

24.—Id. que eleva al rango de vicecanton el caserío Tambillo de la 2ª sección de la Provincia Omasuyos.

25.—Id. que establece un arancel de derechos para los peritos fiscales que efectúen diligencias de mensura y alindramiento de tierras, adjudicadas conforme á leyes de la materia.

26.—Id. que aprueba los Convenios y sus respectivos reglamentos suscritos por las naciones concurrentes al Primer Congreso Postal.

27.—Id. que establece el matrimonio civil en el territorio de la República.

28.—Id. que declara innecesarias las solicitudes de permiso de internación para las armas de fuego y municiones, que no sean de las que tiene el Ejército Nacional.

29.—Id. que aprueba el Tratado de Comercio suscrito el 1º de agosto del año actual, entre la República de Bolivia y el Reino Unido de la Gran Bretaña.

30.—Id. que aprueba el Tratado General de Arbitraje celebrado el 15 de mayo último, entre la República de Bolivia y el Reino de Italia.

31.—Id. que aprueba el Tratado de Extradición celebrado el 15 de diciembre de 1910, entre la República de Bolivia y la de Chile.

32.—Id. que aprueba el Convenio Arbitral, suscrito el 7 de enero de 1909, entre la República de Bolivia y los Estados Unidos de Norte América.

33.—Id. que declara subsistente para los años 1912 y 1913 la Ley de 1º de diciembre de 1910, referente á la prestación vial de la Provincia Ayopaya.

34.—Id. que prorroga las sesiones ordinarias de la Legislatura actual, con facultad de fijarse el día de la clausura, dentro de los treinta útiles de prórroga.

35.—Id. que declara de carácter nacional el monumento que se ha de erigir en la ciudad de Santa Cruz á la memoria del General José Miguel de Velasco.

36.—Id. que vota un crédito suplementario de Bs. 5,000 para auxiliar á los damnificados en el incendio del pueblo de Apolo, capital de la Provincia de Caupolicán.

37.—Id. que autoriza á la Junta Municipal de Ayopaya, para vender en pública subasta el solar contiguo á la cárcel del pueblo Independencia.

38.—Id. que erige en cantón el vices-

cantón Pulquina de la Provincia Vallegrande.

39.—Id. que establece un correo quincenal entre las capitales Lagumillas y Vallegrande.

40.—Id. que destina el servicio de la prestación vial de Pacajes, en los años 1911 y 1912, al trabajo de terraplenes del ferrocarril de Pontezuelo á Corocoro.

41.—Id. que eleva al rango de vicecantones los villorios de Toroca y Antora de la Provincia Chayanta.

42.—Id. que eleva al rango de vicecantones los caseríos de Huaiculi, Arbierto y Anocariire, de las provincias de Tarata y Qullacollo.

43.—Id. que eleva al rango de vicecantones, los caseríos de La Ramada en la Provincia Tapacari, Santa Rosa en Quillacollo, Kuchumuela y Pocoata en la de Punata.

44.—Id. que destina los materiales telegráficos existentes en Puerto Suárez, para construir una línea telegráfica de San José de Chiquitos á la ciudad de Santa Cruz.

45.—Id. por la que se destina una partida del Servicio de Instrucción Pública del Presupuesto Nacional de la presente gestión, al establecimiento del Colegio de Artes y Oficios de la ciudad de Potosí.

46.—Id. que dispone la construcción de un local entre Unduavi y Pongo, pa-

ra el establecimiento de un puesto de policía y oficinas telefónicas.

47.—Id. por la que declara, que las atribuciones conferidas al Tribunal Nacional de Cuentas, no interrumpirán los procedimientos comunes en los juicios criminales de desfalco, malversación ó defraudación de bienes ó caudales públicos.

48.—Id. por la que se divide en dos secciones municipales la Provincia Camacho del Departamento de La Paz.

49.—Id. que declara vigente el artículo 2º de la Ley de 7 de octubre de 1907, relativa á la aplicación del producto de la venta de los terrenos de Alpatío.

50.—Id. que dá el carácter de ley al artículo 1º del Supremo Decreto de 1º de abril de 1900, relativo á la formación del censo general de la República.

51.—Id. por la que se eleva al rango de cantón el vicecantón Camasmoro, de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

52.—Id. que vota un crédito suplementario de Bs. 5,000 destinado á la reconstrucción del pueblo de Amayapampa, arrasado por el incendio de 7 de agosto último.

53.—Id. que vota un crédito suplementario de Bs. 5,000, para cubrir el déficit del capítulo único, párrafo 1º del Servicio Legislativo.

54.—Id. por la que se autoriza á la Prefectura de La Paz, para enagenar el edificio y terrenos ocupados por el Colegio de Artes y Oficios de los Padres Salesianos de esta ciudad.

55.—Id. por la que se aprueba el Tratado de Amistad entre la República de Bolivia y la República del Ecuador, suscrito en La Paz, en 7 de abril de 1911.

56.—Id. por la que se aprueba la Convención Consular entre la República de Bolivia y el Reino de Bélgica, suscrita en La Paz el 21 de agosto de 1911.

57.—Id. por la que se acepta la propuesta del señor Simón I. Patiño, para construir un ferrocarril con tracción eléctrica de Machacamarca á Uncía.

58.—Id. por la que se erige en vice-cantón el mineral de Negro Pabellón.

59.—Id. por la que se vota un crédito suplementario de Bs. 30,000 destinado á cubrir el déficit del Servicio Legislativo.

60.—Id. por la que se crea un diputado por la provincia de Yacuma y Vaca Diez en el Departamento del Beni.

61.—Id. por la que se aprueba en todas sus partes el Tratado de Arbitraje entre Bolivia y el Brasil, suscrito en Petrópolis el 25 de junio de 1909.

62.—Id. por la que se crea un impuesto departamental de 20 centavos por cada quintal español de mercaderías

que se importen á la ciudad de Sucre, destinado al trabajo del «Teatro Sucre».

63.—Id. por la que se modifica la ley de 3 de febrero de 1910 autorizando al Concejo Municipal de Oruro para emitir bonos por el monto de Bs. 500,000.

64.—Id. creando un cuerpo técnico de Ingenieros para las mensuras y operaciones mineras.

65.—Id. destinando el local en que se construya la nueva cárcel de Oruro, para la instalación de un Colegio de Artes y Oficios.

66.—Id. por la que se señalará la clausura del actual Congreso para el 24 de noviembre del presente año.

67.—Id. por la que se crea en la ciudad de Potosí un museo mineralógico nacional.

68.—Id. creando el cargo de ensayador fiscal de minerales, en cada una de las capitales de los Departamentos de Potosí, La Paz y Oruro.

69.—Id. autorizando al Poder Ejecutivo, para que otorgue á los industriales ganaderos, permiso para la libre internación de ganado por los distintos resguardos de la frontera S. E. de la República.

70.—Id. por la que se autoriza al Ejecutivo, la enajenación de edificios fiscales de Corocoro, destinando el producto á la construcción de un nuevo local de oficinas públicas.

71.—Id. autorizando al Ejecutivo para la convocatoria á propuestas para la construcción del ferrocarril de La Quiaca á Tarija.

72.—Id. otorgando á Horacio Ferruccio la concesión para construir y explotar una línea férrea entre la ciudad de La Paz y los minerales de Araca.

73.—Id. por la que se adjudica al Concejo Municipal de Chuquisaca, las aguas y obras de conducción de Cajamarca.

74.—Id. creando un impuesto de 30 centavos sobre cada quintal métrico de mercaderías en tránsito á la ciudad de Sorata, destinando el producto á la reparación de caminos de aquella capital.

75.—Id. por la que se concede al ciudadano Simón I. Patiño, el derecho de construir un ferrocarril eléctrico ó á vapor de la ciudad de Cochabamba al Chimoré.

76.—Id. por la que se aceptan las modificaciones y aclaraciones á la concesión ferrocarrilera hecha á James S. Whittton por ley de 23 de septiembre de 1910.

77.—Id. por la que se acepta la propuesta de Copertino Ardaya, para la construcción de un camino que ligue los yungas del Palmar con el camino carretero de Cochabamba al Chimoré.

78.—Id. autorizando á la Junta Municipal de Guaqui, para vender las tierras ubicadas dentro del radio urbano de aquel Puerto.

79.—Id. que aprueba el Protocolo suscrito en Río Janeiro el 14 de noviembre de 1910 entre Bolivia y el Brasil, sobre modificación del artículo 7º del Tratado de Petrópolis de 17 de noviembre de 1903, en lo relativo al ramal Villa Murinho—Villa Bella.

80.—Id. que destina diversos fondos en garantía del capital necesario para las obras de saneamiento de la ciudad de Cochabamba.

81.—Id. que eleva al rango de Ley la Suprema Resolución de 8 de julio de 1906, referente á la exención del servicio de postillonaje á que estaban obligados los indígenas originarios.

82.—Id. por la que se exenciona del pago de patentes por el término de cinco años, las concesiones mineras sobre turba, petróleo, carbón de piedra, lignita, nafta y azufre.

83.—Id. por la que otorga á los señores Games y C^ª, concesión para construir en Riberalta un muelle oficial de embarque y desembarque.

84.—Id. autorizando al Ejecutivo, para contratar un empréstito de ££. 25.000, con destino á la construcción del ramal de la línea Arica La Paz, á la ciudad de Corocoro.

85.—Id. por la que se otorga á The Madeira Mamoré Railway, representada por Jhon H. Pope, concesión para construir y explotar una línea férrea que partiendo de la ribera izquierda del río

Mamoré pase por el Puerto de Guayaramerín y termine en la ciudad de Riberalta.

86.—Id. por la que se fija en 3,750 plazas, el número de la fuerza armada del Ejército Nacional.

87.—Id. creando un impuesto de diez centavos por fanega de cal y yeso que se elabore en el Departamento de La Paz.

88.—Id. votando un crédito suplementario de 288,608 para reforzar el ítem de gastos extraordinarios.

89.—Id. que autoriza al Ejecutivo para emplear en el Ejército Nacional, en clase de jefes, á varios oficiales alemanes.

90.—Id. que destina las asignaciones no devengadas de la cuenta de acreedores del Departamento de Potosí para obras de beneficencia y otras urgentes en las capitales de los Lipez y Aguas de Uyuni.

91.—Id. que destina la prestación vial de Mizque al trabajo de defensivos de aquella ciudad contra los ríos Uyuchama y Taucarpillo.

92.—Id. que dispone la matrícula de los propietarios de lanchas á vapor y de embarcaciones á remo.

93.—Id. que autoriza al Concejo Municipal de Potosí para la contratación de un empréstito por Bs. 500,000 destinados á varias obras.

94.—Id. por la que se recarga con

un 15 % las liquidaciones de las pólizas de internación de mercaderías gravadas á excepción del azucar, harinas, arroz, leche condensada, sardinas, salmón, trigo, maiz, té, charqui ó cesina.

95.—Id. creando el impuesto del 3 % sobre las utilidades líquidas que obtienen las empresas mineras constituidas en forma anónima ó particular.

96.—Id. erigiendo en cantón el vice-cantón Santa Clara de la Provincia Yacuma del Departamento del Beni.

97.—Id. autorizando á la Junta Municipal de Arani para que venda en subasta pública el local del cementerio de aquella capital.

98.—Id. por la que se vota la suma de Bs. 6,000 para la captación de aguas potables y construcción de una fuente pública en el pueblo de Aiquile.

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

99.—Resolución que dispone la traslación de los restos del señor Gabriel René Moreno, de Santiago de Chile á la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

100.—Id. que dispone la traslación de los restos del doctor Emeterio Cano, de la ciudad de Asunción del Paraguay á la Capital Sucre.

101.—Id. que libera del pago de derechos aduaneros la importación de un laboratorio de física, destinado al Colegio Seminario de la ciudad de Santa Cruz.

102.—Id. que libera de derechos aduaneros á varios ornamentos de iglesia é imágenes destinados á la institución de Hijas de Santa Ana de la ciudad de La Paz.

103.—Id. que denomina la Universidad de Santa Cruz con el nombre de Gabriel René Moreno.

104.—Id. que adjudica á la Junta Municipal de San Lorenzo, un sitio solar que posee el fisco en la plaza principal de aquella capitad.

105.—Id. que destina el saldo de una partida existente en el Presupuesto de 1908, para la construcción de un monumento á los héroes del 24 de septiembre de 1811, en la ciudad de Santa Cruz.

106.—Id. que libera de derechos de aduana el material destinado á la instalación de teléfonos en la ciudad de Tarija.

107.—Id. autorizando al Poder Ejecutivo para que haga practicar estudios de aguas en la Cordillera Tarachaca, á fin de aumentar el caudal de agua del río Camargo:

108.—Id. que adjudica á la Junta Municipal de Buenavista, los terrenos ubicados fuera del radio urbano, al contorno del pueblo, salvándose los dere-

chos de propiedad legalmente adquiridos.

109.—Id. que libera de derechos de aduana varios objetos de culto destinados al Monasterio del Carmen de la ciudad de Cochabamba.

110.—Id. que libera de derechos de aduana el material científico destinado á los laboratorios de Vacuna y Meteorología del Instituto Médico de Sucre.

111.—Id. concediendo indulto á los reos Zenón Ríos y Remigio Balderrama, del resto de la pena á que fueron condenados por los tribunales de justicia.

112.—Id. que autoriza al Poder Ejecutivo para vender el edificio fiscal de la ex-aduana de Sotolaya, debiendo emplear el producto en la construcción de la Aduanilla que se establezca en la Bahía de Achacachi.

113.—Id. exencionando á los hermanos de los 19 soldados que fueron victimados por los salvajes del Chaco, del servicio militar comprendido en el artículo 17 de la ley del caso.

114.—Id. resolviendo tomar conocimiento y deliberar sobre el Protocolo de 15 de septiembre último, suscrito entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Plenipotenciario de la República Argentina.

115.—Id. liberando de derechos aduaneros 150 faroles y un reloj público, destinados á la ciudad de Riberalta.

116.—Id. por la que se indulta á los reos Angel R. Balderrama y Encarnación Unzueta.

117.—Id. por la que se libera de derechos aduaneros el material científico destinado al Colegio Santa Ana de la ciudad de Santa Cruz.

118.—Id. por la que se libera de derechos aduaneros ocho instrumentos de la banda de música que sostiene la Junta Municipal de Entre ríos.

119.—Id. por la que se declara que las asimilaciones reconocidas por las ordenanzas militares rigen para los efectos del premio pecuniario acordado por ley de 15 de diciembre de 1909.

120.—Id. por la que se pasa al Poder Ejecutivo la propuesta del señor Mapleton Hoskin para la construcción de un ferrocarril de Potosí á Sucre.

121.—Id. indultando á Pacífico Montenegro del resto de la pena á que fué condenado por los tribunales de justicia.

122.—Id. id. á los reos Andrés Pachacutí, Pedro y Manuel Mamani, Buenaventura Guisbert y Rita Ramos, del resto de la pena á que fueron condenados por los tribunales de justicia.

123.—Id. por la que se aprueba la resolución dictada por el Concejo Municipal de La Paz, adjudicando gratuitamente á Vicente Fabiani, los aires del río Choqueyapu, en todo el frontis de su propiedad, sobre la Avenida Montes.

124.—Id por la que se consigna en el Presupuesto de la gestión de 1912, la cantidad de Bs. 10,000, destinada á cubrir las indemnizaciones que deben pagarse á los peruanos, que fueron perjudicados el 9 de julio de 1909.

125.—Id. que autoriza al Poder Ejecutivo, para que en vista de las cuentas presentadas por el señor Caetano Monteiro da Silva en su carácter de Vice-cónsul de Bolivia en Manaos, fije por transacción ó arbitraje, en su caso, las sumas con que deben cancelarse los créditos pendientes á cargo del Gobierno.

126.—Id. que autoriza al Ejecutivo para que del ítem 5, párrafo 2º, capítulo 4º del Servicio de Instrucción, del presupuesto vigente, abone la suma de Bs. 6,000, á las clases del Instituto Americano que debe establecerse en Cochabamba.

127.—Id. por la que el Estado reconoce como crédito líquido en favor de Natalia Eguino de Unzaga y Daniel Eguino, herederos del Coronel Félix Eguino, la suma de Bs. 9,225, que debe inscribirse en la Deuda Interna.

128.—Id. indultando al reo Angel Petruccelli, del resto de la pena de obras públicas á que fué condenado por los tribunales de justicia.

129.—Id. id. al reo Manuel Botello, del resto de la pena á que fué condenado por los tribunales ordinarios.

RESOLUCIONES DEL H. SENADO
NACIONAL

130.—Resolución por la que se incorpora al H. Senado Nacional, al H. Senador suplente por Tarija, señor Tomás O' Connor d'Arlach.

131.—Id. por la que se concede al H. A. Trigo Achá, Senador por el Departamento de Tarija, licencia por las 20 primeras sesiones de la presente gestión.

132.—Id. por la que se renueva el personal de las Cortes Superiores de todos los Distritos de la República, mediante los nombramientos constitucionales respectivos.

133.—Id. por la que se confiere el grado de Coronel del Ejército Nacional al Mayor Alemán Hans Kundt.

134.—Id. por la que se concede autorización al ciudadano José Morales para que acepte y ejerza el cargo de Cónsul del Reino de Bélgica en la ciudad de Cochabamba.

135.—Id. por la que se declara que la Junta Municipal de Tarabuco no puede cobrar impuesto alguno sobre la coca de Yungas é Inquisivi.

136.—Id. que aprueba la ordenanza de patentes é impuestos de la Junta Municipal de Tarata.

137.—Id. que aprueba la ordenanza votada por el Concejo Municipal de Potosí, sobre impuesto de alumbrado eléc-

trico que debe gravar á las propiedades urbanas.

138.—Id. por la que se otorga como premio á la señora Cristina Forero v. de Farfán, el haber de un año de servicios, correspondiente al último cargo que desempeñó su esposo señor Ventura Farfán.

139.—Id. por la que se nombra Vocal de la Corte Superior del Distrito de Cochabamba al señor Darío Montaña.

140.—Id. por la que se aprueba la cuenta rendida por el Oficial Mayor del Senado, de los fondos invertidos en la reparación del local de esta Cámara.

141.—Id. por la que se acepta la renuncia del señor Epifanio Echenique, del cargo de Vocal de la Corte Superior del Distrito de Tarija.

142.—Id. por la que se concede permiso al ciudadano Ismael Vásquez, para que acepte y use la condecoración del «Busto del Libertador», que le ha conferido el señor Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

143.—Id. id. á Rafael Morales Villazón, para que acepte y use la condecoración del «Busto del Libertador», conferida por el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

144.—Id. que autoriza al ciudadano Alberto Gutiérrez, para que acepte y use la condecoración del «Busto del Libertador», que le ha conferido el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

145.—Id. que autoriza al ciudadano Rodolfo Soria Galvarro, para que acepte y use la condecoración del «Busto del Libertador», conferida por el Gobierno de Venezuela.

146.—Id. que concede un premio de Bs. 10,000 y una medalla de oro al ciudadano René Calvo Arana, por haber defendido con heroísmo los derechos de Bolivia en las regiones del Manuripe.

147.—Id. por la que se formulan las temas para la provisión constitucional de los Vocales del Tribunal Nacional de Cuentas.

148.—Id. por la que se concede un premio pecuniario á cada uno de los oficiales, clases y soldados que concurrieron á defender el Territorio Nacional, en la acción de armas del Manuripe.

149.—Id. por la que se concede un premio de Bs. 5,000 y una medalla de oro al Capitán de Ejército Arturo Nuñez del Prado, por haber concurrido á los sucesos del Manuripe.

150.—Id. por la que se declara segundo suplente á la Senaduría de Potosí, al señor Octavio Rivera, en el período de 1908 á 1914.

151.—Id. por la que se nombra Vocal de la Corte Superior del Distrito de Tarija, al doctor Virginio Lema.

152.—Id. por la que se nombra Vocal de la Corte Superior de Potosí, al doctor Nestor Gutiérrez.

153.—Id. que modifica el artículo 5º del capítulo 2º de la Ordenanza de Patentes é Impuestos de la Junta Municipal de la Provincia Punata.

154.—Id. modificando el artículo 60 del Reglamento de Debates del H. Senado Nacional.

155.—Id. autorizando al ciudadano Napoleón Gómez L., para ejercer y aceptar el consulado de Venezuela en Santa Cruz.

156.—Id. por la que se autoriza al ciudadano Benjamín Calderón, para ejercer el cargo de Cónsul *ad-honorem* de los Estados Unidos de Venezuela con residencia en Potosí.

157.—Id. por la que se autoriza al ciudadano Daniel Sánchez Bustamante para que acepte y use las condecoraciones del «Aguila Roja» y el «Busto del Libertador», que le han conferido respectivamente el Emperador de Alemania y el Presidente de Venezuela.

158.—Id. que autoriza al ciudadano Enrique Salinas R., para ejercer el consulado de Venezuela en la ciudad de Cochabamba.

159.—Id. que autoriza al ciudadano Manuel E. Aramayo para aceptar y ejercer el consulado de Venezuela en la ciudad de Tnpiza.

160.—Id. que autoriza al ciudadano Ezequiel Zalles S., para ejercer el consulado general interino de la República del

Uruguay en Bolivia, con residencia en La Paz.

161.—Id. que autoriza al ciudadano Eliodoro Villazón, para usar la condecoración de primera clase del «Busto del Libertador», que le ha conferido el Gobierno de Venezuela.

162.—Id. que acuerda un premio de Bs. 500 á los herederos de cada uno de los individuos de las guarniciones del Chaco, victimados en el Pilcomayo.

163.—Id. que autoriza al Coronel Oscar de Santa Cruz, para usar la condecoración de Comandeur de l' Etoile Noire.

164.—Id. por la que se nombra Vocal de la Corte Superior del Distrito de La Paz, al doctor Manuel Alarcón Muñoz.

165.—Id. que autoriza al ciudadano Juan M. Saracho, para que acepte y use la condecoración del «Busto del Libertador», que le ha conferido el Gobierno de Venezuela.

166.—Id. que autoriza al ciudadano José Velasco Blanco, para que ejerza el cargo de cónsul de los Estados Unidos del Brasil en Puerto Suárez.

167.—Id. que rehabilita á Victor Barrientos en el ejercicio de los derechos de ciudadanía.

168.—Id. aprobando la ordenanza de patentes é impuestos municipales de la Provincia Linares.

169.—Id. declarando que los RR. Na-

cionales, no pueden ser recusados en ningún asunto en que tengan que intervenir como tales.

170.—Id. aprobando la ordenanza de patentes é impuestos de la Junta Municipal de Morochata.

171.—Id. que aprueba la ordenanza de impuestos por alumbrado de la Junta Municipal de Capinota.

172.—Id. que aprueba la ordenanza de patentes é impuestos de la Junta Municipal de San Ignacio en la Provincia Velasco.

173.—Id. jubilando al doctor Zoilo Flores con el haber que goza actualmente, á partir del 1º de enero de 1912.

174.—Id. por la que se formulan las ternas necesarias para la provisión de vocales propietarios del Consejo General de Administración del Banco de la Nación Boliviana.

175.—Id. por la que se aprueba la ordenanza de patentes é impuestos de la Junta Municipal de Moromoro, segunda sección de la Provincia Chayanta.

176.—Id. por la que se aprueba la ordenanza de patentes é impuestos de la Junta Municipal de Yamparáez.

177.—Id. por la que se declara al Coronel Andrés Aramayo, con derecho á los beneficios concedidos por el H. Congreso Nacional á los Veteranos del Pacífico.

178.—Id. por la que se autoriza al ciudadano Arturo Molina Campero, pa-

ra q' ejerza el cargo de Cónsul *ad-honorem* de Venezuela, en la ciudad de Tarija.

179.—Id. concediendo licencia al H. Senador José David Berríos, por el resto de las sesiones ordinarias de la presente Legislatura.

180.—Id. por la que se concede un premio á los defensores de Bolivia, en la Guerra del Pacífico que combatieron en Calama, Tambillo y el Alto de la Alianza.

181.—Id. autorizando al ciudadano José S. Machicado, para que acepte la condecoración de Caballero de la Orden de San Gregorio Magno, conferida por el Pontífice Romano.

182.—Id. concediendo licencia al H. Senador Napoleón Gómez L., por el resto de la actual Legislatura.

183.—Id. autorizando al ciudadano Agustín de Saavedra, para que acepte y ejerza el cargo de Vice-cónsul de España y Grecia, en la ciudad de Santa Cruz.

184.—Id. concediendo el premio de un diploma de honor y una medalla de oro al señor Mariano de la C. Revilla, por servicios prestados en la Guerra del Pacífico.

185.—Id. aprobando la ordenanza de patentes é impuestos del H. Concejo Municipal de Santa Cruz.

186.—Id. remitiendo á conocimiento de la H. Cámara de Diputados, la solicitud de los vecinos de Garci-Mendoza, por la que piden la subvención de 9,000

bolivianos, para diversos edificios públicos.

187.—Id. aprobando la ordenanza del Concejo Municipal del Departamento de Oruro.

188.—Id. autorizando al ciudadano Juan W. Chacón, para que ejerza el cargo de cónsul de Venezuela, en la ciudad de La Paz.

189.—Id. autorizando al señor Abel Iturralde, para que acepte la condecoración de Caballero de la Orden de San Gregorio Magno, conferida por el Pontífice Romano.

190.—Id. aprobando la ordenanza de patentes é impuestos de la Junta Municipal de Arani.

191.—Id. por la que se nombra Vocal de la Comisión Legislativa al H. Senador por el Departamento de La Paz, señor Victor E. Sanjinés.

—

MINUTAS DE COMUNICACIÓN PASADAS
AL PODER EJECUTIVO,
POR EL CONGRESO NACIONAL

192.—La relativa á las salitreras y borateras situadas en los territorios cedidos á Chile, insinuando al Poder Ejecutivo, la necesidad de concretar las gestiones diplomáticas, en sentido de someter las disidencias pendientes al fallo arbitral del tribunal permanente de la

Haya, de conformidad al Protocolo de 16 de abril de 1906.

193.—Comunicando al Poder Ejecutivo la aprobación del Protocolo de 14 de noviembre de 1910, suscrito con el Gobierno del Brasil, manifestándole, además, el acuerdo para q' la Cancillería proceda á gestionar la complementación del referido protocolo, en el sentido de que el ferrocarril proyectado de Palogrande á la cachuela Esperanza, debe sustituirse por la construcción de un puente en Guayaramerin, por cuenta del Gobierno del Brasil, extendiéndose el ramal hasta la ciudad de Riberalta, por cuenta del Gobierno de Bolivia.

MINUTAS DE COMUNICACIÓN PASADAS
AL PODER EJECUTIVO,
POR EL H. SENADO NACIONAL

194.—La que insinúa la correcta aplicación de la Ley de tierras de 26 de octubre de 1905, en los Departamentos de Santa Cruz y el Beni.

195.—La que manifiesta el carácter urgente de la prolongación de la línea telegráfica de Entre Ríos á Yacuiba.

196.—La que representa la necesidad de atender la solicitud de los estudiantes de instrucción secundaria del Instituto Americano, á fin de dar valor universitario á los exámenes de aquellos.

197.—La que estima indispensable la ejecución y cumplimiento de la ley de 10 de noviembre de 1898, que fija los límites correspondientes á los Departamentos de Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija.

198.—La que insinúa al Poder Ejecutivo, para que cumplidos los contratos con la empresa del Ferrocarril de Antofagasta, acuerde con dicha empresa, la tarifa mínima de fletes y pasajes.

199.—La que insinúa se encargue á la Dirección de Obras Públicas, el estudio y levantamiento del presupuesto y plano para la construcción de un tranvía, entre el punto denominado Chijmuni sobre la línea del ferrocarril Viacha—Oruro y la capital de la Provincia Sicasica.

—

MINUTAS DE COMUNICACIÓN PASADAS AL
PODER EJECUTIVO, POR LA H. CÁMA-
RA DE DIPUTADOS

200.—La que insinúa construir la línea telegráfica de Sacaba á Colomi.

201.—La que estima se declare caduco el privilegio concedido á Sotero Callejo, para la construcción de un camino de Yacuiba á Santa Cruz.

202.—La relativa á que el Banco de la Nación Boliviana, instale oficinas sucursales en Santa Cruz, el Beni y el Territorio de Colonias.

203.—La referente al precio en que deben venderse los fósforos en el Oriente de la República.

204.—La relativa á que sea obligatoria la enseñanza cívica en los establecimientos de instrucción.

205.—La que insinúa encargar á un ingeniero el manejo de la máquina perforadora existente en Tarata.

206.—La que determina se dé fin al contrato con el Administrador de «El Comercio de Bolivia», para publicaciones oficiales.

207.—La que insinúa se acepte el contrato de American Institute, para establecer un instituto en la ciudad de Cochabamba.

208.—La relativa á la construcción de la línea telegráfica de Vallegrande á Lagumillas.

209.—La que se refiere á la construcción del telégrafo de Aiquilé á Sucre.

210.—La referente á la instalación de oficinas radiotelegráficas.

211.—La que se refiere á la prolongación del telégrafo de Quillacollo á Tapacarí.

212.—La que insinúa modificar el contrato con la Empresa de Luz y Fuerza de Cochabamba.

213.—La referente á la prolongación de la línea telegráfica de Tarata á Anzaldo.

214.—La que insinúa llamar á propuestas para la construcción del ferrocarril de La Quiaca á Tarija.

215.—La que tributa un voto de aplauso al Ejército Nacional por el buen éxito alcanzado en las últimas maniobras.

216.—La que estima necesario se convoque á concurso de oposiciones para la reapertura del año escolar en Oruro.

217.—La que manifiesta la necesidad de que se establezca en Cinti la escuela de Viticultura.

218.—La que insinúa se proceda á la construcción de un camino de Santa Cruz á Puerto Suárez.

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN EN LA H.
CAMARA DE SENADORES

219.—La formulada al señor Ministro de Instrucción Pública, por los HH. Senadores del Departamento de Oruro, sobre los sucesos de esa Universidad.

EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

220.—La del señor Ministro de Gobierno, relativa al bando prefectural que prohibió un meeting.

221.—La del señor Ministro de Instrucción Pública, relativa á los sucesos de la Universidad de Oruro.

PETICIONES DE INFORME EN LA H. CÁMARA DE SENADORES

222.—La del H. Senador José David Berríos, al señor Ministro de Gobierno, respecto al estado del servicio ferrocarrilero de Guaqui á la Estación de Challapampa y sobre las medidas que se hubiesen tomado con relación á los accidentes del Tranvía en la inauguración del dique de Milluni.

223.—La del mismo H. Senador, al señor Ministro de Guerra, sobre los incidentes entre el Comandante General del Departamento de La Paz y el Coronel alemán Hans Kund y sobre si es legal el cargo de Jefe de Estado Mayor, conferido á éste señor.

224.—La solicitada por el H. Senador Luis F. Jemio, al señor Ministro de Gobierno, sobre un bando dictado por la Prefectura de La Paz, prohibiendo reuniones públicas de todo género.

225.—La del H. Senador Ismael Vásquez, al señor Ministro de Fomento, sobre el estado actual de los fondos destinados á la construcción de los ferrocarriles de la República.

226.—La de la H. Comisión Mixta de Negocios Diplomáticos, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, respecto al estado de las gestiones que se siguen ante la Cancillería de la República de Chile, para amparar los derechos privados, adquiridos sobre las salitreras

del Toco, en virtud de títulos expedidos por el Gobierno de Bolivia.

PETICIONES DE INFORME EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

227.—La solicitada por el H. Alejandro Trigo, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre el estado en que se encuentra la demarcación de fronteras con la República Argentina.

228.—De los HH. Román Paz, Isaías Morales, Max de Argandoña y Faustino A. Quiroga, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre las vejaciones que dicen haber sufrido el ciudadano Mariano Pomar, por las autoridades peruanas del pueblo de Yunguyo.

229.—De los HH. Julio A. Gutiérrez, Benigno Lara y Saul Serrate al señor Ministro de Fomento, sobre la forma del depósito de ££. 10,000, fijado por ley como garantía á la empresa ferrocarrilera de Yacuiba á Santa Cruz.

230.—Del H. Diputado Julio A. Gutiérrez, al señor Ministro de Gobierno y Fomento, investigando el resultado del juicio administrativo organizado por la Prefectura de Santa Cruz, contra Mariano Terrazas, por malversación de fondos destinados al servicio de aguas.

231.—De los HH. Abel Iturralde y Florián Zambrana, al señor Ministro de

Relaciones Exteriores, sobre el estado en que se encuentran las gestiones diplomáticas con la República de Chile, relativas á los derechos de los ciudadanos bolivianos sobre las salitreras del Toco.

232.—De los HH. Manuel A. Elías, Adolfo Mier, Modesto Herrera y Francisco Fajardo, al señor Ministro de Instrucción Pública, sobre la destitución de los profesores del Colegio Nacional Bolívar de Oruro.

233.—Del H. Julio A. Gutiérrez, al señor Ministro de Gobierno y Fomento, investigando quien es el que ha girado sobre las 10,000 ££. depositadas en Londres por la empresa del ferrocarril de Yacuiba á Santa Cruz.

234.—Del H. Victor Forest, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre el estado de las gestiones diplomáticas para el intercambio comercial por el puerto de Antofagasta.

235.—Del H. José Carrasco, al señor Ministro de Instrucción y Agricultura, sobre si están provistas todas las escuelas primarias reconocidas en el presupuesto nacional.

236.—De los HH. Benigno Lara, Saul Serrate, Agustín Saavedra y otros, al señor Ministro de Justicia, sobre las medidas que se hubiesen tomado, contra don José Bavía, por los delitos de subversión y desconocimiento de los altos Poderes del Estado.

237.—De los HH. Benigno Lara y Saul Serrate, al señor Ministro de Colo-

nización, sobre las prórrogas otorgadas á los concesionarios de tierras de la colonia Warnes.

238.—De los HH. Julio A. Gutiérrez y José Antezana, al señor Ministro de Fomento, acerca de la subvención al «Comercio de Bolivia» y de los servicios que presta al Estado ese diario.

239.—De los HH. Francisco Fajardo, y Demetrio Miranda, al señor Ministro de Instrucción Pública, sobre la renuncia del cuerpo de profesores del Colegio Nacional Bolívar de Oruro.

240.—De los HH. Luis Echazú y Luis Pizarro, al señor Ministro de Gobierno y Fomento, sobre las medidas que se hubiesen tomado para el esclarecimiento de los sucesos ocurridos en el Chaco, que han ocasionado la muerte de una parte de la guarnición de los Esteros de Patiño.

241.—Del H. Donato M. Dalence, al señor Ministro de Instrucción, sobre los motivos que ha tenido para clausurar la Escuela de Minas de Potosí.

242.—Del H. Gavino Pereira, al señor Ministro de Gobierno y Fomento, acerca de las medidas que se hubiesen tomado contra el Subprefecto de la provincia de Chayanta sindicado por coacción oficial en las pasadas elecciones.

243.—Del H. Saul Serrate, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de la protesta del representante de la Iglesia Católica, ante

el Gobierno de Bolivia, don Angel Scarpardini, contra la ley del matrimonio civil y cual la actitud asumida por el Gobierno.

244.—De los HH. José M. Camacho, Abel Iturralde, José M. Ramírez y Luis Echazú, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre los alcances del Protocolo suscrito en 15 de septiembre último, con el E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, doctor Dardo Rocha.

245.—De los HH. Luis Lavadenz y Benigno Lara, al señor Ministro de Hacienda, sobre la compra de la barraca denominada «Puerto Sucre».

246.—Del H. Marcelino Montero, al señor Ministro de Instrucción, sobre el número y nómina de pensionados que mantiene el Gobierno en el exterior.

247.—De los Representantes de Santa Cruz, al señor Ministro de Gobierno y Fomento, sobre los estudios técnicos que se hubiesen practicado para la captación de aguas en la ciudad de Santa Cruz y acerea del empréstito de Bs. 400,000, destinado para ese objeto.

248.—Del H. Abel Reyes Ortiz, al señor Ministro de Hacienda, investigando si los alcoholes y aguardientes importados por la aduana de Cobija y Villa Bella pagan algún impuesto.

249.—De los HH. Atanacio Urioste, José Manuel Ramírez y otros, al señor Ministro de Gobierno y Fomento, sobre

las propuestas presentadas para la construcción del ferrocarril de Potosí á Sucre.

De la nomenclatura anterior, resulta que se han producido 98 leyes, 31 resoluciones legislativas, 62 resoluciones camarales, 27 minutas de comunicación, 28 peticiones de informe y 3 demandas de interpelación. Total 249.

Considerado el conjunto de todos los actos legislativos, poco antes enumerados, se nota que el Congreso de 1911, se ha distinguido por sus actos relacionados con la Iglesia, por los muchos tratados internacionales que ha aprobado, por las concesiones ferrocarrileras que ha votado y, finalmente, por las informaciones ministeriales que ha solicitado, así como por las minutas de comunicación que ha dirigido al Ejecutivo.

Estos últimos actos, manifiestan, claramente, la frecuencia con que los dos Poderes, han desenvuelto su acción correlativa, respecto de asuntos trascendentales, estableciendo la comunicación constitucional que la Carta Fundamental contempla, para la más correcta administración pública.

Las minutas de comunicación y las informaciones parlamentarias se consideraban, antaño, como verdaderas agresiones al Gobierno, mientras que al presente, se las aprecia como procedimien-

tos correctos y legales, para la convivencia de los poderes Legislativo y Ejecutivo, lo que quiere decir, que nuestra institucionalidad avanza, y que cada día, se normaliza más, el sistema parlamentario.

Las interpelaciones mismas, han modificado su índole antigua, porque hoy, se las formula y realiza en un ambiente de tranquilidad y relativa ecuanimidad, sin los apasionamientos que antes las acompañaban.

La Cámara de Diputados ha ejercitado, también, la facultad acusadora que le confiere el artículo 60 de la Constitución Política del Estado, contra el Ministro de Hacienda. Iniciados los procedimientos establecidos por la ley de 21 de octubre de 1884, quedaron cortados en la primera estación, por haberse votado por la orden del día pura y simple.

Este hecho que demuestra el grado de libertad é independencia de los HH. Representantes Nacionales, demuestra, también, la legalidad y probidad del Gobierno del Excmo. señor Presidente de la República, doctor Eliodoro Villazón.

Según nuestra Carta Fundamental, el Senado Nacional, tiene atribuciones especiales que requieren gran acopio de experiencia, justificación y tacto legislativo, condiciones que por fortuna; son las características de la alta Cámara.

Con semejantes elementos de criterio

ilustrado, esta rama del parlamento, ha ejercitado las delicadas atribuciones, referentes á la aprobación de ordenanzas municipales y á la concesión de premios, encausando á las primeras, dentro de un tipo general de igualdad, conforme á los preceptos constitucionales, y preocupándose de las segundas, con verdadera justificación y probidad que no pudieron tener aplicación, por la falta de recursos económicos.

Fué á mérito de la estrecha situación del Erario Fiscal, que por segunda vez, aplazó la consideración de las iniciativas de premio, dando cabida únicamente, á las que le parecieron inexcusables, sin desconocer, por ello, la justicia que asiste á las restantes.

Otro de los puntos que requiere mención especial, es la consagración patriótica con que el Legislativo, ha considerado el Presupuesto Nacional, á fin de sancionarlo completamente nivelado, ó con el menor déficit posible, y por consiguiente fácil de subsanarlo, resultado que se ha obtenido, á costa de verdaderos sacrificios.

Tales son, HH. señores Congresales, los principales rasgos característicos de la Legislatura de 1911, que, por las graves cuestiones que ha encarado, será, á no dudarlo, una de las más controvertidas del Parlamento Boliviano.

Hago votos porque el regreso á vuestros hogares, sea satisfactorio y

porque la felicidad os acompañe siempre.

HH. señores Senadores y Diputados:
á nombre de la ley y por imperio de la
Constitución Política del Estado, decla-
ro clausuradas las sesiones del Congre-
so de 1911.

